297

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8820.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, A DISPONER LA CONFECCION DE (7) SIETE UNIFORMES COMPLETOS DE PAÑO VERDE MATE, PARA USO DE LOS OFICIALES DEL BATALLON DE SEGURIDAD.-

Asunción, Mayo 24 de 1.945.-

Nº 2046.-

VISTA: la nota Nº 18 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, en la cual solicita la autorización correspondiente para disponer la confección de (7) siete uniformes completos de paño verde mate, en la suma de ₲.612:15.-, para uso de los Oficiales del Batallón de Seguridad, de acuerdo a las disposiciones del Art.193, Inciso 1º y 9º de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley Nº 2.047, ampliatorio; los informes: de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, a disponer la confección de (7) siete uniformes completos de paño verde maté, en la suma de (₲.612:15.-)SEISCIENTOS DOCE GUARANIES CON QUINCE CENTIMOS, para uso de los Oficiales del Batallón de Seguridad.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,07, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

Juan Plate